



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
 LICENCIA DE CONSTRUCCION
 FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000150
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 324/24
 Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 15 04 2024
 Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/324

Vigencia del 15 de 04 del 2024 al 15 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: JADE	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 26	Lote: 2
[REDACTED]						Fraccionamiento: DORADO REAL	
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 18/01/2024	
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[REDACTED]						Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 270.00 M2	
[REDACTED]						Tipo de Lote: CUADRUPLIX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ALUNA INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.
 Domicilio / Calle: FRANCISCO PIZARRO
 Colonia / Fraccionamiento: REFORMA
 Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291427175 C.P. ----- No. 312

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUSO673/11/2012 con Fecha: 05/12/2012	
Folios de Alineamiento: 358/24		Fecha de Otorgamiento: 15/04/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.	
Obra Nueva	355.54 m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 355.54 m2	
Barda	28.57 ml	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 4 VIVS. (1 MODULO CUADRUPLIX DE 355.54 M2)	
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Regularización	----- m2	Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.15 ml COS por prototipo: 67.98 %m2	
Revalidación	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. SEDEMA/DCCEA/11799/2023		No. Folio: 20240415/09/00022	
Dependencia: SEDEMA		Fecha de Expedición: 15 04 24 importe Total del pago: \$ 12,751.00	
Dictamen de Desarrollo Urbano			
Oficio No. -----			
RELOTIFICACION NO.			
DCDUOT/SCU-0467/12			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. ALFONSO LUNA HERRERA	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro Mpal:	PRO-LUHA-144-13	Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906
Cedula Profesional:	1305921	Instalaciones:	INC. ANGELES LUNA COSTALES	Cedula Profesional:	9852828
Registro S.S.A.	08-SSV-169			Reg. Municipal:	PCRO-EST-SOSJ-006-11
				Reg. Municipal:	PCRO-INS-LUCA-010-13

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi caracter de Director general de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Toboira Rodriguez, en su caracter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso C, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Las partes responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsa, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá remitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento sancionador a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción II inciso E; fracción II inciso P; 142, 194 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusta, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreditar la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
 COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia LCMCD; así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).